



MARCO ESTRATÉGICO DE LA PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

i. MISIÓN Y VISIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

MISIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Mateo tiene como misión, en forma independiente, oportuna y profesional garantizar a la población de dicha comunidad, la transparencia en la gestión municipal y el cumplimiento de la normativa legal, así como la eficiencia, eficacia y economía en el empleo de los recursos públicos del cantón, con el fin de lograr el bienestar colectivo de la población de San Mateo.

VISIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Ser reconocida como el órgano líder del Sistema de Control Interno y la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Mateo, que garantice la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la captación y uso de los recursos públicos para la satisfacción de las necesidades colectivas, del cantón de San Mateo. Ser reconocida como un órgano de aseguramiento de calidad.

ii. ÁREA ESTRATÉGICA: DESARROLLO INTERNO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Como ejes estratégicos se definieron:

1. Desarrollo Institucional Municipal
2. Equipamiento
3. Medio Ambiente
4. Ordenamiento Territorial
5. Política Social Local
6. Desarrollo Económico Local
7. Infraestructura Vial
8. Servicios Públicos

iii. POLÍTICA

Establecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, acorde con lo señalado en la Ley 8292 y las normas de control interno.



iv. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL CONTROL INTERNO A NIVEL MUNICIPAL

Establecimiento de evaluaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del Sistema de Administración, Información y Control Gerencial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Desarrollar en la Auditoría Interna las habilidades y destrezas necesarias, para poder realizar en forma eficiente la actividad de proporcionar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución. Aportando la ayuda a la Municipalidad de San Mateo a cumplir con sus objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.



Plan Anual 2020

v. INDICADORES DE DESEMPEÑO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS	
			I Semestre	II Semestre
Cumplimiento de Metas	Sumatoria de los % de las metas alcanzadas / Número total de metas programadas	100%	40%	60%

RESULTADO DIAGNÓSTICO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉG.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS CUANTIFIC.	INDICADOR (Fórmula)	PROGRAMACIÓN		UNIDAD Y RESPONS.	PARTIDA/ SERVIC/PROY	ASIGNACIÓN PRESUP.
						I Semestre	II Semestre			
Necesidad de mejorar en la coordinación interinstitucional y los sistemas de control interno.	Control Interno	Establecimiento de evaluaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de Administración, Información y Control Gerencial	Desarrollar un plan de trabajo consistente con los parámetros que indique la Contraloría General de la República y coordinado con el Concejo Municipal, a fin de determinar las prioridades de la institución.	Que al 31 de diciembre se cumpla con el 100% del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, basado en la propuesta de la Contraloría General de la República y presentada ante el Concejo Municipal.	Cumplimiento de un 100% del POA de Auditoría Interna.	40%	60%	Auditoría Interna Licda. Ana Lucrecia Montero Jiménez	Auditoría Interna	26.000.000



1 PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Mateo para el año 2020 se formuló considerando las actividades sustantivas de la Auditoría Interna como es los servicios preventivos y, las actividades administrativas que tienen las auditorías internas del Sector Público y las necesarias para cumplir el plan estratégico; de tal forma que, sin dejar de lado su actividad principal, la fiscalización, y considerando su principal limitación, el tiempo, al ser una Auditoría Interna unipersonal, la misma esté inmersa en un proceso de mejora continua que le permita proveer a la Administración información sobre su actuación y la del jerarca y sobre la ejecución de las operaciones de la organización y con ello coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales y cumplir el fin para el cual fue creada como es la de proporcionar al Gobierno, a la ciudadanía y demás grupos de interés una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Los estudios de auditoría fueron definidos con base en la experiencia de la Auditoría Interna por cuanto la Administración no ha implementado el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

El programa de trabajo desarrolla principalmente tres aspectos: un marco general en el cual actúa la Auditoría Interna (puntos 2 y 3), la determinación del tiempo disponible para las labores de auditoría (puntos 4, 5 y 6) y la programación de las labores (punto 7).

La Auditoría Interna es un órgano asesor y de servicio que forma parte fundamental del sistema de control interno de la Municipalidad de San Mateo y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Contraloría General de la República. Depende orgánicamente del Concejo Municipal.

II. TIPO DE SERVICIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Dentro del ámbito institucional de la Corporación, la Auditoría Interna presta dos clases de servicios de fiscalización: servicios de auditoría y servicios preventivos.

A. SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA

Son aquellos referidos a los distintos tipos de auditoría: *auditoría financiera, auditoría de sistemas, auditoría operativa, auditoría de gestión, auditoría de cumplimiento; auditoría integral, estudios especiales de auditoría* de los que puedan derivarse posibles responsabilidades y auditoría de cualesquiera tipos que se requiera para evaluar el cumplimiento, suficiencia y validez del control interno



dentro del ámbito de competencia de la Municipalidad, en procura de proporcionar una seguridad razonable de que la Municipalidad alcanza los objetivos en relación con:

- a) La protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad y acto ilegal.
- b) La confiabilidad, oportunidad e integridad de la información.
- c) Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- d) El cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

B. SERVICIOS PREVENTIVOS

Se refiere a los servicios de asesoría, de advertencia y de autorización de libros:

Asesoría:

Es un servicio preventivo que brinda el auditor interno en forma oral o escrita, a solicitud del jerarca, mediante el cual emite su criterio, opinión u observación sobre asuntos estrictamente de su competencia y sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias. Con este servicio el auditor interno coadyuva a la toma de decisiones, sin manifestar inclinación por una posición determinada ni sugerir o recomendar. No se da oficiosamente.

Advertencia:

Es un servicio preventivo que brinda la Auditoría Interna al Concejo Municipal o a los titulares subordinados, por medio del cual realiza observaciones para prevenir lo que legal, administrativa y técnicamente corresponde sobre un asunto determinado o sobre situaciones, decisiones o conductas, cuando sean de su conocimiento, a fin de prevenir posibles consecuencias negativas de su proceder o riesgos en la gestión, con fundamento en el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

Autorización de libros:

Es un servicio preventivo que consiste en autorizar mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que llevan las diferentes dependencias de la Corporación, así como otros libros que a criterio del auditor interno sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. El proceso de autorización se realiza de conformidad con las Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República específicas para ese servicio y con los procedimientos definidos al respecto por la Auditoría Interna.



III. RECURSO HUMANO DISPONIBLE PARA EL AÑO 2019

La Auditoría Interna está organizada en forma unipersonal. Al auditor interno le corresponde la dirección superior y administración de la Auditoría Interna.

El auditor interno responde directamente por su gestión ante el Concejo Municipal y en lo conducente, ante la Contraloría General de la República. Realiza sus funciones con independencia funcional y de criterio, cumpliendo en todo momento con la pericia y el debido cuidado profesional. Sus funciones tienen características de orden sustantivo y estratégico, en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a la Unidad a su cargo.

IV. TIEMPO DISPONIBLE PARA EL AÑO 2020

Para el año 2020, se cuenta con un total de 1992 horas hábiles disponibles, las cuales se calcularon como sigue:

CONCEPTO	HORAS
Días del año 365	2.920
Menos: Sábados y domingos (96)	768
Menos: Vacaciones	160
TOTAL HORAS DISPONIBLES PARA EL 2020	1.992

V. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DISPONIBLE EN EL AÑO 2020

El tiempo disponible se distribuyó de la siguiente manera:

LABORES	HORAS
Servicios de Auditoría	842
Servicios Preventivos	250
Actividades de Mejora de la función de Auditoría Interna	400
Labores Administrativas	300
Imprevistos, permisos y otros	200
TOTAL	1992



VI. PROGRAMACIÓN DE LABORES

- A. Servicios de Auditoría
- B. Servicios preventivos
- C. Actividades de mejora de la función de Auditoría Interna.
- D. Labores Administrativas
- E. Imprevistos, permisos y otros.



A. SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA

1. ESTUDIO N° 1

1.1 Nombre del estudio:

Programa de trabajo con la Contraloría General de la República, junto con aspectos a coordinar con el Concejo.

1.2. Tipo y Área de Auditoría:

El tipo de Auditoría representa un estudio especial.

Las áreas de auditoría a considerar son de Control Interno y Legal

1.3. Justificación:

Según lo estipulado en los artículos N° 22, inciso d) y 32 incisos a), c), g), h) e i) de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (R-DC-119-2009), principalmente los puntos 1.3 y 2.3.

Los puntos 1.6, 1.8, Capítulo 3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).

Directrices generales para el establecimiento funcionamiento del sistema específico valoración del riesgo institucional (SEVRI) -3-2005-CO-DFOE, destacando el punto 4.7.

Directrices sobre la comunicación de relaciones de hechos y denuncias penales por las auditorías internas del sector público” (D-1-2008-CO-DFOE).

Resolución R-CO-9-2008 del 19 de febrero de 2008, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 51 del 12 de marzo de 2008.



1.4. Objetivo (s) del Estudio:

Asignar el espacio necesario para atender las solicitudes de la Contraloría General de la República en materia de estudios especiales, capacitación, destacando el Congreso y la participación de las Fuerzas de Trabajo y retroalimentación que es la base de la labor de la Auditoría Interna y asignar el espacio necesario para atender las solicitudes del Concejo Municipal en materia de estudios especiales y retroalimentación que sirva de base en la labor de la Auditoría Interna.

1.5. Alcance del Estudio:

Darle prioridad a los lineamientos que establezca la Contraloría General sobre los asuntos de interés que tiene para la Auditoría Interna y considerar los estudios que establezca el Concejo Municipal y valorar si proceden dentro del plan de trabajo de la Auditoría Interna o establecer las justificaciones del caso. Se va a mantener coordinación para ir desarrollando el concepto de Gobierno Corporativo.

1.6. Descripción del Estudio:

Reservar espacio para atender solicitudes de la Contraloría General conforme lo establece principalmente el literal c) del artículo 32 de la Ley General de Control Interno, con énfasis en las denuncias o estudios especiales, así como para participar en los foros, talleres y otros eventos que este Órgano Contralor organice sobre temas estratégicos para la fiscalización de los recursos públicos, también dejar un espacio para coordinar solicitudes del Concejo Municipal sobre estudios especiales, así como para participar en unión con dicho órgano colegiado sobre temas estratégicos para la fiscalización de los recursos públicos.

Partir de una definición de Gobierno Corporativo como el conjunto de políticas, normas y órganos internos mediante los cuales se dirige, administra y controla la gestión de la entidad, asegurando tomar decisiones alineadas a los objetivos de la organización, para garantizar una gestión íntegra, transparente y responsable.

1.7. Resumen de actividades y orden de prioridad:

- a)** Reservar espacio para atender toda solicitud de la Contraloría General.
- b)** Realizar todas las gestiones necesarias, para cumplir con las directrices de la Contraloría General, hasta la posibilidad de variar el plan de trabajo de la Auditoría Interna.
- c)** Hacer los informes cuando corresponda a la Contraloría General y al Concejo Municipal, para justificar la actuación de la Auditoría Interna en esta materia.



Plan Anual 2020

- d)** Darle mayor énfasis a la autoevaluación de calidad, dentro de las herramientas que facilita la Contraloría General, midiendo los resultados y conforme a sus directrices.
- e)** Reservar espacio para atender alguna solicitud del Concejo Municipal, por su grado de relevancia dentro del interés público para realizar un estudio especial, se valorarán conforme lo permita la normativa y el tiempo la posibilidad de variar el plan de trabajo y solicitud de recursos, para atender las solicitudes del Concejo Municipal.
- f)** Según la normativa la Auditoría Interna debe fiscalizar y mejorar la efectividad de los procesos de valoración de riesgo, del control y de la dirección de los procesos de control interno de la Municipalidad, por lo que es importante darle seguimiento al estudio sobre el SEVRI y del Sistema de Control Interno General, enfocándolo en el tema de Gobierno Corporativo, mediante un programa de auditoría adecuado.
- g)** Analizar lo correspondiente a denuncias y elaboración de relaciones de hechos o estudios especiales.
- h)** Hacer coordinaciones efectivas con la Contraloría General, Auditorías Internas y otros entes, para cumplir con los asuntos de la auditoría.
- i)** Establecer planes de mejora de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría General de la República y considerarlo en el informe de Evaluación de Calidad.
- j)** Coordinar con la Administración los planes basados en riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de la Auditoría Interna y deben ser consistentes con las metas de la institución. Igualmente, coordinar el intercambio de información para mejorar la comunicación, asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.
- k)** La Auditoría Interna debe actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua. Debe mantenerse informado de las mejores prácticas y de la evolución de las normas, procedimientos y técnicas de auditoría interna.

1.8. Limitaciones del Estudio:

-Se puede dar el caso que la Auditoría determine que se le debe dar prioridad a otros asuntos por un interés público y por la situación de riesgo.

-Posibles eventualidades o imprevistos que se pueden presentar y conlleven a no cumplir con las solicitudes de la Contraloría o del Concejo Municipal, las cuales se darán las justificaciones del caso.

-El tema de Gobierno Corporativo está muy desarrollado en otras áreas, no así en el área municipal, lo que es esencial la participación activa de los jerarcas municipales, que han demostrado interés, pero es importante la guía y aplicabilidad de principios administrativos integrales para su estudio.



-La Municipalidad de San Mateo carece del SEVRI para medir los riesgos institucionales.

1.9. Posibles relaciones de coordinación con las Unidades Relacionadas y el Jefe de cada Unidad:

- Coordinar con la Contraloría General los espacios para sus solicitudes.
- Coordinar con otras Auditorías y entes para atender las solicitudes de la Contraloría, estudios o denuncias.
- Coordinar con el Concejo Municipal para justificar dichas actividades con la Contraloría.
- Coordinar con el Concejo Municipal los espacios para sus solicitudes.
- Coordinar con el Concejo Municipal los informes como resultado de sus solicitudes.
- Coordinar con el Gobierno Municipal y en general con la Administración Activa, para establecer nuevas herramientas para la próxima autoevaluación, que permita identificar y ofrecer ideas y asesorar a la Jerarquía Municipal.

2. ESTUDIO Nº 2

2.1. Nombre del Estudio:

Elaborar el Plan de trabajo de la Auditoría Interna 2021, darle seguimiento al del 2020 y elaborar un Informe Anual de la ejecución del Plan de Trabajo del 2019 y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República, junto con otros informes cuando las circunstancias lo ameriten, al Concejo Municipal.

2.2. Tipo y Área de Auditoría:

El tipo de Auditoría representa un Estudio Especial.

Las áreas de auditoría a considerar son de Control Interno y Legal.

2.3. Justificación:

Según lo estipulado en los artículos Nº 22, incisos d), f) y g) 32 incisos a), b), c), g), h), y i) de la Ley General de Control Interno, Nº 8292.

Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (R-DC-119-2009), principalmente los puntos 2.2, 2.6 y 2.11.



Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público.

2.4. Objetivo (s) del Estudio:

Implantar una estrategia para alcanzar una cobertura sistemática del control interno de la entidad, el mismo que constituye la base para la planificación, elaboración y revisión del trabajo de la Auditoría Interna.

2.5. Alcance del Estudio:

El auditor deberá obtener una comprensión de los informes de mayor prioridad, y un plan de seguimiento de las principales recomendaciones suficiente para planear el estudio y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo.

2.6. Descripción del Estudio:

Establecer un proceso adecuado de planificación para la labor de la Auditoría Interna. Brindar continuamente el asesoramiento que requiera el jerarca en materia de la competencia de la Unidad. Reducir significativamente las situaciones señaladas por la Auditoría Interna, Contraloría General de la República y otros entes externos, sobre el manejo y seguimiento de las recomendaciones de los entes fiscalizadores y dirigiendo los esfuerzos hacia la prevención.

2.7. Resumen de actividades y orden de prioridad:

- a)** Fortalecer el Programa de Auditoría Interna con base en la Valoración del Riesgo.
- b)** Fortalecer el Programa de Seguimiento de Planes de Acciones Correctivas (recomendaciones y modificaciones) e informar sus resultados.
- c)** Para vigilar eficazmente las recomendaciones que establecen los procedimientos que incluye lo siguiente: **1)** El marco de tiempo dentro del cual se requiera la respuesta de la dirección a las observaciones y recomendaciones de trabajo. **2)** La evaluación de la respuesta de la dirección. **3)** La verificación de la respuesta (si corresponde). **4)** La realización de un trabajo de seguimiento (si corresponde). **5)** Un proceso de comunicación a los niveles adecuados de la alta dirección o del Concejo Municipal, que haga hincapié en las respuestas en las respuestas o acciones insatisfactorias, incluyendo la asunción de riesgo.
- d)** Establecer un Programa de Orientaciones sobre controles internos (procesos internos) y procedimientos administrativos.
- e)** Establecer un Programa de Orientaciones sobre leyes, reglamentos e intervenciones más comunes de la Contraloría General de la República y de esta Unidad.



Plan Anual 2020

- f) Hacer un informe de seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría interna entre otros documentos, para determinar el interés que tiene la Administración Activa para cumplir con la Ley General de Control Interno y otras normas, que permitan un mejor manejo de los recursos públicos.
- g) Efectuar el seguimiento de las acciones legales iniciadas como producto de recomendaciones de Informes de Auditoría y Control, hasta su conclusión.
- h) Realizar estudios de seguimiento sobre el cumplimiento de las disposiciones que emita el Órgano Contralor cuando este así lo solicite, especialmente cuando se recomienda un procedimiento administrativo, en contra de algún funcionario, con el fin de que se dé por parte de la Administración, fiel cumplimiento de ese tipo de instrucciones.

2.8. Limitaciones del Estudio:

- Falta la reglamentación de la Ley General de Control Interno.
- Los sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión son débiles en la Administración. Se carece, en el centro de la organización y en las esferas de gestión, de sistemas fiables de información para la dirección o, en el mejor de los casos, dichos sistemas son insuficientes.
- No se puede vincular a los riesgos institucionales, al carecer la Municipalidad de San Mateo, del SEVRI.

2.9. Posibles relaciones de coordinación con las Unidades Relacionadas y el Jefe de cada Unidad:

- Fomentar la adopción de políticas públicas promulgadas por la Contraloría General de la República y esta Unidad en coordinación con el Concejo Municipal y la Alcaldía.
- Continuar con un programa de revisiones periódicas sobre las áreas más propensas a cometer errores o irregularidades en coordinación con las jefaturas.
- Dar seguimiento a las unidades administrativas mediante el programa de planes de acción correctiva para garantizar el cumplimiento e implantación de las recomendaciones presentadas en los informes de auditorías en coordinación con las jefaturas.



3. ESTUDIO N°3

3.1. Nombre del Estudio:

Estudio de carácter especial acerca de la gestión de cobro de Impuestos en la Municipalidad de San Mateo en el año 2018.

Este estudio se traslada del Plan Anual 2019 porque no fue posible retomarlo ya que la Auditoría traía rezagado el estudio de Permisos de Construcción 2016-2017, por motivos de incapacidades de la Arquitecta y esta Auditora en el 2018 y 2019. Además por la atención a la afluencia de denuncias recibidas.

3.2. Tipo y Área de Auditoría:

El tipo de Auditoría representa un estudio especial.

Las áreas de auditoría a considerar son de Control Interno y Legal

3.3. Justificación:

Según lo estipulado en los artículos N° 22, incisos d), f) y g) 32 incisos a), b), c), g), h), y i) de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (R-DC-119-2009), principalmente los puntos 2.2, 2.6 y 2.11.

Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público.

3.4. Objetivo (s) del Estudio:

Analizar los mecanismos de control interno definidos e implementados por la Municipalidad de San Mateo en cuanto a las gestiones de cobro de los tributos municipales.

3.5. Alcance del Estudio:

El estudio abarca el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2018, ampliándose hace atrás de ser necesario.



La evaluación de la Auditoría se ejecuta de conformidad con las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público” dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009) y el “Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (M-2-2006-CO-DFOE).

3.6. Descripción del Estudio:

Se examinarán los expedientes y el cumplimiento de la normativa legal, con el fin de determinar las causas que han impedido a la Municipalidad de San Mateo disminuir los niveles de morosidad y por ende mejorar su situación financiera.

3.7. Resumen de actividades y orden de prioridad:

Cerciorarse, en general, del cumplimiento, suficiencia y validez de los controles internos vigentes.

Determinar si la gestión realizada por la Municipalidad de San Mateo, respecto del proceso de cobro de los tributos municipales, para procurar la disminución de los niveles de morosidad y la recuperación de las sumas en riesgo de prescripción.

Fiscalizar los mecanismos de control interno y de gestión establecidos por Municipalidad de San Mateo para el cobro de los tributos municipales, del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles y las tasas por los servicios públicos que brinda.

Inspeccionar las instalaciones donde se archivan los documentos que se generan producto de la actividad de gestión de cobro, así como también validación de los resultados con los funcionarios de la Municipalidad relacionados con la gestión de cobro y la correspondiente comunicación de resultados.

3.8. Limitaciones del Estudio:

- Una limitante es que esta Auditoría Interna es unipersonal, de manera que debe atender todas las áreas, más los imprevistos que se presenten.

3.9. Posibles relaciones de coordinación con las Unidades Relacionadas y el Jefe de cada Unidad:

- Se solicitará la colaboración de la todo el personal de la Administración Tributaria, previa coordinación con el encargado del departamento.



4. ESTUDIO N° 4

4.1. Nombre del Estudio:

Velar porque el Jерarca y el titular subordinado, continúen la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de San Mateo, de manera que se establezcan los procesos y la determinación de riesgo de cada transacción que se realice en el Gobierno Local.

4.2. Tipo y Área de Auditoría:

El tipo de Auditoría representa un estudio especial.

Las áreas de auditoría a considerar son de Control Interno y Legal

4.3. Justificación:

Según lo estipulado en los artículos N° 22, incisos d), f) y g) 32 incisos a), b), c), g), h), y i) de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (R-DC-119-2009), principalmente los puntos 2.2, 2.6 y 2.11.

Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público.

4.4. Objetivo (s) del Estudio:

- a) Recomendar que se establezcan los Reglamentos, Manuales y Procesos de los servicios y actividades que se realizan en la Municipalidad, de manera que se pueda ofrecer eficiencia y eficacia en todas las operaciones.
- b) Lograr que se establezca un ambiente de control en todas las actividades que se llevan a cabo en la Municipalidad.
- c) Velar porque se proteja el patrimonio público.

4.5. Alcance del Estudio:

El alcance del programa estará en función del análisis del control interno existente.



4.6. Descripción del Estudio:

El sistema de control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una empresa con el fin de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de su información.

El propósito de la auditoria es brindar seguridad razonable de los procedimientos e información que se genera producto de las actividades diarias del Municipio.

Como lo dice la Ley General de Control Interno en su Artículo 1, refiriéndose a la función de dicha Ley:

“Establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales”.

4.7. Resumen de actividades y orden de prioridad:

- a) Estudiar la Reglamentación existente en la Municipalidad de San Mateo, para el desarrollo de sus actividades.
- b) Verificar si existen procedimientos que garanticen cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado.
- c) Verificar el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo.
- d) Observar si existe documentación y divulgación internamente de las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno y riesgos.
- e) Recomendar las implementaciones y mejoras en materia de Control Interno y SEVRI.

4.8. Limitaciones del Estudio:

- Carencias de sistemas de información automatizados e integrados que le den soporte a la gestión, los sistemas que utilizan actualmente, se configuraron



con tecnologías antiguas, creándose una situación de obsolescencia tecnológica.

4.9. Posibles relaciones de coordinación con las Unidades Relacionadas y el Jefe de cada Unidad:

- Fomentar la adopción y cumplimiento de las leyes, políticas, decretos, reglamentos, pronunciamientos, resoluciones, oficios, memorandos, circulares, contratos, etc., relacionados con las partidas específicas.
- Realizar programas de seguimiento y de acciones correctivas para garantizar el cumplimiento y adopción de las recomendaciones presentadas en los informes de auditoría en coordinación con las jefaturas.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA

ESTUDIO	HORAS
Estudio N° 1: Programa de trabajo con la Contraloría General de la República, junto con aspectos a coordinar con el Concejo Municipal.	350
Estudio N° 2: Elaborar el Plan de trabajo de la Auditoría Interna 2021, darle seguimiento al del 2020 y elaborar un Informe Anual de la ejecución del Plan de Trabajo del 2019 y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República, junto con otros informes cuando las circunstancias lo ameriten, al Concejo Municipal.	80
Estudio de carácter especial acerca de la gestión de cobro de Impuestos en la Municipalidad de San Mateo en el año 2018.	150
Estudio N° 4: Velar porque el Jerarca y el titular subordinado, continúen la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de San Mateo, de manera que se establezcan los procesos y la determinación de riesgo de cada transacción que se realice en el Gobierno Local.	262
TOTAL HORAS ESTIMADAS	842



B. SERVICIOS PREVENTIVOS

Estos servicios por su naturaleza no se pueden programar ya que se ofrecen a solicitud de los interesados (asesoría y autorización de libros) o conforme se presenta el evento (advertencia), sin embargo se reserva tiempo para su ejecución.

TIPO DE SERVICIO	HORAS
Asesoría jerarca	80
Atención de consultas del personal administrativo, observaciones a propuestas de manuales, reglamentos y otros.	50
Advertencias sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean del conocimiento de la Auditoría Interna	100
Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno	20
TOTAL HORAS ESTIMADAS	250



C. ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Las actividades que seguidamente se detallan corresponden a las definidas para el cumplimiento del plan estratégico de la Auditoría Interna.

MEJORA DE PROCESOS INTERNOS	HORAS
Desarrollar planes de auditoría anuales basados en una valoración de riesgos de los procesos y actividades de la Municipalidad	100
Determinar y analizar las brechas entre las mejores prácticas de auditoría y las aplicadas por la Auditoría Interna	50
Revisión de los procesos de auditoría	50
Implementar un programa de aseguramiento de la calidad de la función de auditoría interna	100
Desarrollar y mantener actualizado una base de datos que permita la localización, resumen y suministro a la administración y terceras personas interesadas de la información generada por la Auditoría Interna como resultado de las actividades de fiscalización y servicios	50
Intercambio de experiencias con otras auditorías internas del Sector Público, en la implementación de mejores prácticas en auditoría interna	50
TOTAL DE HORAS ESTIMADAS	400



D. LABORES ADMINISTRATIVAS

En este apartado se detallan las actividades que por disposición legal o de la Contraloría General de la República deben ser realizadas por la Auditoría Interna:

TIPO DE SERVICIO	HORAS
Tramitar denuncias y realizar relaciones de hechos ante la CGR	100
Elaboración de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo del año 2019, Seguimiento al plan de trabajo del año 2020.	50
Formulación del presupuesto de la Auditoría Interna para el año 2021.	50
Realizar la autoevaluación anual de la Auditoría Interna	50
Espacio para atender solicitudes de la Contraloría	50
TOTAL HORAS ESTIMADAS	300

E. IMPREVISTOS, PERMISOS, OTROS

ACTIVIDAD	HORAS
Cursos, seminarios, etc.	100
Permisos, incapacidades, etc.	40
Imprevistos	60
TOTAL HORAS ESTIMADAS	200

Licda. Ana Lucrecia Montero Jiménez
Auditora Interna